

¿Qué está haciendo el Interbloque CAMBIEMOS en la Cámara de Diputados de Entre Ríos frente a la pandemia?

Nuestro Interbloque está trabajando arduamente en la presentación de propuestas para resolver esta crisis que afecta al mundo entero. Desde nuestro alcance, hemos presentado 44 proyectos en relación a la pandemia del COVID-19, entre los cuales se encuentran: 14 proyectos de ley, 12 proyectos de resolución, 6 pedidos de informe y 12 declaraciones.

Estos proyectos abarcan diferentes planos para abordar de la mejor manera posible la lucha contra el COVID-19 en nuestra provincia, partimos desde declarar la emergencia sanitaria, productiva y turística en todo el territorio provincial, como consecuencia del avance y proliferación de la enfermedad viral, se solicitó al Poder Ejecutivo Provincial que proceda a conformar una Mesa de Diálogo Laboral, Económico y Productivo, con actores de políticos, económicos, sindicales y productivos, con el objeto de institucionalizar un espacio de diálogo y consenso que pueda contribuir con soluciones alternativas, factibles y consensuadas y que, a su vez, sea un instrumento que permita adelantarse a los problemas.

En relación al cuidado de los entrerrianos, proponemos:

- La realización por parte de la provincia, de mayor cantidad de testeos habilitados por el Ministerio de Salud en todo el territorio jurisdiccional.
- El control en las fronteras y la cobertura de salud, por parte del Ministerio de Salud de la provincia, a todas las personas que intenten ingresar al territorio provincial, relacionada al COVID-19.
- La utilización obligatoria de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público y en medios de transporte público en el ámbito de la provincia.
- La prohibición de la comercialización de barbijos N95 a cualquier persona que no acredite ser profesional o personal del servicio de salud y a las personas jurídicas que no tengan por objeto la prestación de ese servicio.
- La entrega gratuita, por parte del Ministerio de Salud de la provincia, de barbijos y guantes de uso sanitario, a los pacientes y los familiares directos que lo asistan, en sus domicilios, fuera del ámbito hospitalario.
- La capacitación inmediata y urgente en intubación endotraqueal, a las escuelas de enfermería de nuestra provincia e Institutos Médicos dispuestos a brindar la cobertura del servicio.
- Creación de una Red de Asistencia Telefónica para pacientes con síntomas de infección del COVID 19 en todo el ámbito de la provincia; y la modalidad de atención online y digitalización de recetas para el IOSPER.

- La exigencia por parte del Poder Ejecutivo provincial a que el agente financiero de la provincia asegure las medidas de profilaxis necesarias en todos los cajeros automáticos de Entre Ríos, así como también la recomendación del mismo a todas las entidades bancarias que operan en la provincia.
- La implementación de las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del “Protocolo de Recomendaciones Prácticas - COVID-19”, firmado entre la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) y la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), el cual será aplicado en toda obra pública, en ejecución y por ejecutarse, como así también en toda obra privada, desde el momento del reinicio de la actividad en la Provincia de Entre Ríos.
- La arbitración de las medidas necesarias para la seguridad de los empleados, efectivos de Fuerzas de Seguridad y transportistas en la frontera argentino-uruguaya a la altura del cruce Gualeguaychú - Fray Bentos, y la instalación de un puesto sanitario en la frontera, como así también la puesta en condiciones de manera inmediata de las instalaciones del Paso de Frontera Gualeguaychú - Fray Bentos.
- La conformación de un Voluntariado Universitario/Terciario para la Emergencia Sanitaria, para lo cual se convocará a estudiantes universitarios de los 2 últimos años de las carreras de Medicina, Enfermería y otras afines de la provincia de Entre Ríos.

Sabemos que para el correcto funcionamiento de nuestra actividad legislativa, es necesario contar con datos certeros de la provincia, por eso pedimos al Poder Ejecutivo que nos informe sobre el estado de situación del sistema de salud público y privado, por ejemplo con cuántas camas de terapia intensiva cuentan, conocer el estado de situación del Laboratorio Provincial de Epidemiología con respecto a la toma de muestras para detectar y/o descartar casos de COVID 19, así como también el estado de situación del sistema penitenciario de la Provincia para afrontar las emergencias en salud, el funcionamiento de los comedores escolares en este tiempo de cuarentena, las compras que el Estado provincial está realizando en el marco de la pandemia, así como también el funcionamiento de la enseñanza a distancia en aquellos casos que los alumnos no poseen computadoras e internet en sus domicilios mientras rija la cuarentena.

Con respecto a lo económico se presentaron variadas propuestas para paliar la crisis:

- Solicitamos al Gobernador Gustavo Bordet que los aportes del tesoro nacional (ATN) que envía el gobierno nacional sean coparticipados a todos los municipios, comunas y juntas de gobierno de la provincia, de acuerdo al índice de coparticipación.
- La prórroga de los vencimientos de los plazos de todos los impuestos que percibe la Provincia de Entre Ríos por el término de 60 días.
- Poner en funcionamiento el Consejo Económico y Social, tal como lo establece nuestra constitución provincial en su artículo 53.
- La exención de Ingresos Brutos a las Pymes, o grupo de emprendedores que se ven afectados directamente por esta pandemia.

- La creación del Fondo Especial de Asistencia Económica a la Micro y Pequeñas Empresa, Contribuyentes de Ingresos Brutos Simplificado de Servicios Unipersonales y de Profesionales Liberales, que se encontraran en situación de grave crisis económica.
- El otorgamiento de créditos para el financiamiento de la nómina salarial de las personas jurídicas sujeto de crédito durante el plazo de hasta un mes posterior a la finalización del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” por parte del agente financiero.
- La creación de la “Ayuda Económica Social para Entidades Deportivas” para afrontar el pago de sueldos y/o honorarios de empleados, profesores y personal afín que trabajen en forma permanente en clubes de barrio que se encuentren afectados como consecuencia directa de la pandemia.
- La exención del pago de ingresos brutos por 180 días a los servicios de internación y servicios de emergencia y traslado; y del 50% del pago de la Tasa comercial, Ingresos brutos y Profesionales liberales, por el término de 3 (tres) meses, a partir del período 03 de 2020.
- La suspensión del cobro de los códigos de descuentos en lo concerniente a la ayuda económica y/o préstamos provenientes de entidades financieras y/o mutuales, para todos los beneficiarios del sistema jubilatorio nacional en todas sus modalidades.
- La suspensión de los cortes de suministro vinculados a atrasos o falta de pago a determinadas personas físicas y jurídicas por orden del Poder Ejecutivo a las empresas distribuidoras y/o prestadores de servicios esenciales.

La transparencia en la actividad que realiza nuestro Gobierno provincial nos parece esencial, como el acceso a la información por parte de los entrerrianos, por eso proponemos que mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 361/20 MS, en el marco de la pandemia de Covid-19, y sus eventuales prórrogas, las contrataciones directas de bienes y servicios que realice el Estado Provincial, deberán ser publicadas por el Poder Ejecutivo en la página web oficial del Gobierno de Entre Ríos – www.entrerios.gov.ar -por el término de 30 días, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto de adjudicación y en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de UN (1) día y dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto de adjudicación.

Con respecto a las actividades exceptuadas de la cuarentena, desde nuestro Interbloque hemos instado al Gobernador a fin de que solicite al Presidente de la Nación a que incluya en el texto del Art. 6 del Decreto Nacional 297/2020 el rubro empresarial de servicio de instalación y mantenimiento de calefacción, aire acondicionado y ventilación; la actividad comercial de reparación y venta de repuestos para bicicletas y motos de baja cilindrada; la actividad de la construcción ya sea de obra pública o privada en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos bajo estrictas condiciones de profilaxis que eviten la propagación del COVID-19; los rubros de salones de peluquerías, estilistas, coiffeur y centros de estéticas; las actividades de jardineros y cortadores de pasto, pintores, albañiles, instaladores y electricistas; el rubro comercial de material de propagación vegetal (viveros); las actividades de retacerías, sederías mercerías; y la actividad comercial de venta y reparación de artículos, insumos y repuestos informáticos. También se requirió al Poder Ejecutivo Nacional la excepción en los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo

Nacional N°355/2020, a los Profesionales Peluqueros debidamente Matriculados conforme Ley N°7190 y su Decreto Reglamentario 3098/83. Para prestar servicios básicos de peluquería en el domicilio de clientes, que no hayan estado en Países de Riesgo y Zonas de Transmisión Comunitaria de COVID 19; y , para los comercios radicados en Provincia de Entre Ríos que se dediquen a la venta de libros y/o juguetes, elementos lúdicos y de entretenimiento, bajo la modalidad de venta a domicilio.

Conocemos el trabajo incansable que realiza el personal de salud, por eso en representación de todos ellos solicitamos declarar de interés legislativo el trabajo de investigación que está realizando el equipo CPC-19 (Convalescent Plasma COVID- 19), coordinado por la bióloga química argentina, Dra. Laura Bover, por el cual están desarrollando protocolos de emergencia para la utilización del plasma de pacientes convalcientes del COVID-19 a pacientes que tengan la enfermedad.

Con respecto al IFE, hemos declarado nuestro rechazo por la postergación por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- del pago del Ingreso Familiar de Emergencia, previsto para el día miércoles 15 de abril y pospuesto hasta el martes 21 de abril de 2020.

Todos los días seguimos trabajando para poder enfrentar de la mejor manera posible esta pandemia, con constante diálogo y predisposición, porque sabemos que muchas medidas pueden ser mejoradas y profundizadas, y así lograremos reactivar la economía, y salir adelante todos juntos de esta situación.

En este contexto, es que te invitamos a que nos envíes tus propuestas, somos un espacio de diálogo, y hoy más que nunca debemos trabajar unidos para encontrar soluciones acordes a las distintas realidades de nuestra provincia.

**Interbloque de Diputados de Cambiemos
Provincia de Entre Ríos**